los Sres. del Ayuntamiento de las disposicio-
nes en los mismos contenidas, acordaron se
cumplimentasen por el Sor. Presidente en la
parte que le corresponda dicha.

Y habiendo otro asunto de que tratar se
levanta la sesion, firmando la presente acta
el Sor. Presidente, por acuerdo del Ayuntamien-
to, conmigo el infrascrito Secretario, de que
certifico:

Juan [illegible]

Sesion ordinaria 15 Febrero.

En el pueblo de Mollet a quince de Febrero
de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Sres.
que componen el Ayuntamiento del mismo, asocia-
dos al margen, en sesion ordinaria en esta casa ca-
pitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Jose
Aulet é. abierta la sesion con lectura del acta ante-
rior y fue aprobada. Acto seguido puso el Sor. Pre-
sidente sobre la mesa el proyecto de presupuesto
municipal ordinario de este pueblo, formado pa-
ra el proximo ejercicio economico de 1891-92, por
la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento,
para su examen é inmediata deliberacion. Exa-
minado minuciosamente dicho proyecto de
presupuesto y resultando del mismo haber sido
ya aprobado por el Sor. Concejal Sindico, encar-
gado de la gestion economica, se procedió por ca-
pitulos á la discusion del presupuesto de gas-
tos y resultando que todas las partidas del mis-
mo consignadas se hallan ajustadas a las nece-
sidades precisas de la vida municipal.
Considerando, que en dicho proyecto de presupuesto
comparado con el del anterior ejercicio economico,
no se han introducido otras modificaciones que
las puramente necesarias para poder atender

N. 0.194.290

fol. 11.










a todos los servicios municipales; considerando que por los motivos expresados no es posible subvencionar en el mismo concepto de tercera clase, porque de ello se resentirían los servicios encomendados a este Municipio; discutido suficientemente el asunto, acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento aprobar en todas sus partes el indicado proyecto de presupuesto de gastos en cantidad de 32579 pesetas 57 céntimos, y unirlo en el mismo modificación alguna.

Puesto a discusión el proyecto de presupuesto de Ingresos, despues de un animado debate en el que tomaron parte los Sres. Concejales y considerando que ante la situación del presupuesto municipal propone la Comisión los ingresos que autorizados por la vigente ley municipal y la de presupuestos del Estado son de más fácil realización y mejor se adaptan a las circunstancias de esta localidad; Considerando que ascendiendo los gastos consignados en dicho proyecto de presupuesto a la cantidad de 32579 pesetas 57 cénts. propone la Comisión Ingresos en la de 32585 pesetas 00 cénts., con lo que faltan todo de llega a la completa nivelación del indicado proyecto de presupuesto, si que también aparece un sobrante de 5 pesetas 43 cénts.; discutido suficientemente el asunto, acordose por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento, aprobar el indicado proyecto de presupuesto de Ingresos en la misma forma que viene propuesto y unirlo en el mismo modificación alguna; aprobándole por último en su totalidad y acordando se anuncie al público por el término de 15 días á los efectos prevenidos por el art. 146 de la vigen-

te ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mallol. Vicente Pujol

Juan de Alemany

Pablo Escudé

Gerónimo Corradas

Hemeterio Fornaguera

Vicente Sanz

Andres Colomer

Juan Ribes

Miguel Bonet

Sesión ordinaria de 22 Febrero.

En el pueblo de Mollet á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, citados al efecto en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mallol, abrióse la sesión ordinaria de este día con lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente manifestó el Sor. Presidente, que cumpliendo lo mandado por acuerdo de fecha 25 de Enero último los Reales Decretos de 5 de Noviembre y de 30 de Diciembre anteriores, por los que se dispone la división de los términos municipales en distritos para las elecciones Municipales y atendido que por constar esta localidad de más de 500 habitantes, se acordó su división en dos distritos, habiéndose señalado á cada uno de ellos cinco con-